

**SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL****COLEGIO GUSTAVO RESTREPO IED**

NIT : 860.582.589 - 2 Dirección: KRA 12 H BIS NO. 28 C 24 SUR Teléfono: (601)2727202

Proceso  
Interno  
012**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026****1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El Colegio Gustavo Restrepo Ied. requiere contratar EL COLEGIO GUSTAVO RESTREPO IED, REQUIERE PARA CADA UNA DE SUS SEDES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, PARA UNA GESTION EFICIENTE TANTO DE ADMINISTRATIVOS COMO DOCENTES ES NECESARIO TODOS LOS ELEMENTOS QUE PERMITA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer el desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional y que beneficien a la Comunidad Educativa y especialmente a los educandos. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.

De conformidad a lo establecido en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos en donde los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., dice: "Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Según Acuerdo No. 10 del 13 de noviembre de 2025, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO GUSTAVO RESTREPO IED para la vigencia 2026, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los educandos

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la IED, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR**

A) OBJETO: EL COLEGIO GUSTAVO RESTREPO IED, REQUIERE PARA CADA UNA DE SUS SEDES LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE, PARA UNA GESTION EFICIENTE TANTO DE ADMINISTRATIVOS COMO DOCENTES ES NECESARIO TODOS LOS ELEMENTOS QUE PERMITA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES

B) CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS:

Código - Producto / Nombre - Producto
1411507 PRODUCTOS DE PAPEL; 31152003 COMPONENTES Y SUMINISTROS DE MANUFACTURA

C) LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en las instalaciones del COLEGIO GUSTAVO RESTREPO IED ubicadas en la KRA 12 H BIS NO. 28 C 24 SUR. Sede principal y en sus demás sedes de la ciudad de Bogotá.

D) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Descripción	Cantidad	Und. Medida
TONER PARA IMPRESORA TOSHIBA NEGRO 4540 X 500 GRAMOS	10	Unidad
TONER AMARILLO TOSHIBA 4540 X 250 GRAMOS	5	Unidad
TONER AZUL PARA IMPRESORA TOSHIBA 4540 X 250 GRAMOS	4	Unidad
TONER ROJO PARA IMPRESORA TOSHIBA 4540 X 250 GRAMOS	4	Unidad
TONER PARA IMPRESORA TOSHIBA NEGRO 6560 X 500 GRAMOS	3	Unidad
TONER AMARILLO PARA IMPRESORA TOSHIBA 6560 X 250 GRAMOS	2	Unidad
TONER AZUL PARA IMPRESORA TOSHIBA 6560 X 250 GRAMOS	2	Unidad
TONER ROJO PARA IMPRESORA TOSHIBA 6560 X 250 GRAMOS	2	Unidad
TONER NEGRO IMPRESORA OKI MB491+LP	6	Unidad
CARTUCHO PARA IMPRESORA HP 12A	6	Unidad
CARTUCHO PARA IMPRESORA SAMSUNG 2010	3	Unidad
TONER PARA IMPRESORA 78A	2	Unidad
CARTUCHO PARA IMPRESORA HP CB 4096 A	2	Unidad

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL****COLEGIO GUSTAVO RESTREPO IED**

NIT : 860.582.589 - 2 Dirección: KRA 12 H BIS NO. 28 C 24 SUR Teléfono: (601)2727202

Proceso  
Interno  
012**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026**

TONER PARA IMPRESORA HP 85A	2	Unidad
TINTA IMPRESORA EPSON COLOR MAGENTA, CYAN, YELLOW, BLACK	2	Unidad
TONER PARA IMPRESORA HP 51 A	1	Unidad
TONER PARA IMPRESORA BROTHER TN 925	1	Unidad
TONER PARA IMPRESORA HP W 9004 MC	2	Unidad
Pegante en barra 40 g, no tóxico, de alto rendimiento.	10	Unidad
Bisturí metálico, navaja de construcción robusta con sistema retráctil	10	Unidad
Bombas 12 x 50 varios colores	40	Unidad
Carpetas tamaño oficina de cartón	300	Unidad
Cartulina bristol por pliego	50	Unidad
Cartulina iris por octavos	50	Unidad
Cinta de enmascarar de 24 mm x 40 mts	70	Unidad
Cinta de enmascarar 1"	50	Unidad
Cinta transparente de 24 mm x 40 mts	70	Unidad
Corrector líquido lápiz 8 ml	40	Unidad
Cosedora metálica de alta resistencia, recubrimiento en pintura electrostática, capacidad para 20 hojas	10	Unidad
Esfero negro caja *12 bolígrafo de tapa negra, larga duración, con diseño ergonómico, punta media, trazo fino de 1.0 mm.	10	Unidad
Esfero rojo caja *12 bolígrafo de tapa roja, larga duración, con diseño ergonómico, punta media, trazo fino 1.0 mm.	10	Unidad
Colbón x 225 gr, pega todo tipo de papel, fácil secado.	20	Unidad
Caja gancho legajador plástico *20 para archivar 7 y 8 cm	15	Unidad
Lápiz negro HB no. 2, mina resistente con borrador que no mancha	50	Unidad
Lápiz rojo, mina resistente, con borrador que no mancha	20	Unidad
Marcadores permanente surtidos, tinta resistente al agua, secado rápido con punta biselada	50	Unidad
Micropunta negro *10 plástico, tapa y tapón del color de la tinta, punta de soporte en plástico, tinta a base de agua, trazo 0,5 mm	2	Unidad
Rollo papel higiénico triple hoja blanco	100	Unidad
Rollo papel kraft 48"	6	Unidad
Papel seda x 25	30	Unidad
Plego de papel silueta surtido	30	Unidad
Papel crepe x 10 surtido	30	Unidad
Papel contact transparente rollo x 3 mt	10	Unidad
Perforadora de 2 huecos elaborada en plástico ABS de alta resistencia, recubrimiento en pintura electrostática, distancia de 8 cm entre orificios, capacidad de perforada de hasta 23 hojas	5	Unidad
Resaltadores surtidos *12 cuerpo plástico, punta biselada con tinta alemana	10	Unidad
Tajalápiz con depósito plástico	20	Unidad
Vinilos surtidos x galones	20	Unidad
Cartón paja x octavos	10	Unidad
Grapa estándar galvanizada por 5000 und	10	Unidad
Memorias USB de 8 GB	20	Unidad
Líquido limpia tableros galón x 4000	4	Unidad
Paquete fommy tamaño carta x 10	40	Unidad
Cuaderno argollado grande 100 hojas cuadriculado	10	Unidad
Ganchos clip x 100 para oficina	15	Unidad
Ganchos mariposa por 50 uni	50	Unidad
Block iris oficina	20	Unidad
Block iris carta	30	Unidad
Sobres de manila oficina x 100	3	Unidad
Sobres de manila carta x 100	3	Unidad
Marcador permanente punta fina color negro *12	1	Unidad
Bolsas resellables x 100 tamaño oficina	10	Unidad
Borrador nata blanco x 24	1	Unidad
Teclado, conexión USB, indicador de mayúsculas y teclado numérico longitud del	10	Unidad
Mouse USB inalámbrico	20	Unidad
Resma papel Kimberly x 100 tamaño carta	5	Unidad
Bolsillos catálogo acetato oficina x 25	20	Unidad
Bolsillos catálogo acetato carta x 25	20	Unidad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026

Pilas de 9W con cargador	10	Unidad
Pastas para observador con herraje en forma de d 1.5 capacidad de almacenamiento; 320 hojas 60 gr/m2 aproximado	170	Unidad
Tornillos 5 cm	170	Unidad
Resma de papel tamaño carta caña de azúcar blanco	80	Unidad
Resmas de papel oficio blanco caña de azúcar	80	Unidad
Tijeras grandes 8,5" mango ergonómico en plástico cuchillas de acero.	5	Unidad
Barras de silicona gruesa	30	Unidad
Pistola de silicona gruesa	3	Unidad
Cinta tricolor en poliéster ancho 7 mm rollo	4	Unidad
Gancho nodriza de 2,3 c. dorado composición metálica	1000	Unidad

E) ESPECIFICACIONES MEDIO AMBIENTALES: El proponente deberá tener en cuenta la Guía de Manejo Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos técnico-ambientales para las actividades de respeto de los derechos de autor.

F) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- Cumplir a cabalidad el contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente.
- Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, para cada uno de los respectivos pagos que se estipulen en el presente contrato. 4. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
- Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
- Mantener a la IED libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la IED contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la IED, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlas efectivas, si a ello hubiere lugar. En ese orden, el Contratista debe mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo, el valor, así como las eventuales prórrogas, adiciones, modificaciones, suspensiones, etc., que puedan afectar precisamente su vigencia o monto.
- Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la IED a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE

15 de mayo de 2026

10. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que el contratante tenga prueba de que el contratista ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, el contratista indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al contratante. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
11. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos de la IED, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
12. Respetar las políticas medioambientales de la IED, normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales y manejo del ruido.
13. Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en la propuesta presentada, evaluada y aprobada por la IED, así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.
14. Cumplir con los ofrecimientos hechos en el proceso de selección y por los cuales obtuvo el puntaje por el factor de ponderación de calidad y que dio lugar a la adjudicación del proceso a su favor.
15. Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo -SST-respetar la política de Seguridad y Salud de la IED, con el objetivo de ofrecer entornos de trabajo seguros y saludables, promoviendo la cultura del autocuidado, con el fin de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades laborales, condiciones que fortalecen la productividad y el bienestar físico y mental.
16. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista.
- 17.

G) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la IED.
2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.
3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.
4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo.
6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.
7. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el IED para la ejecución de lo contratado.
8. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin

H) OBLIGACIONES DE LA IED:

1. Aprobar las garantías que debe constituir el Contratista, si a ello hubiere lugar.
2. Realizar el seguimiento y monitoreo a la correcta ejecución del contrato y sus obligaciones.
3. Realizar los pagos oportunamente, previo cumplimiento de los requisitos legales.
4. Realizar las gestiones requeridas para el cumplimiento eficiente, oportuno de las actividades y productos que forman parte del presente contrato.
5. Designar formalmente al supervisor para la ejecución del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026

I) PLAZO DE EJECUCIÓN

(10) Diez Días contados a partir de la fecha de la firma del contrato, con cortes de entrega de acuerdo al cronograma acordado entre la institución educativa y el contratista, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/o suscripción del acta de inicio.

J) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de (\$34.979.000) Treinta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Pesos M/Cte incluido todos los costos directos e indirectos, y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13 del 15 de mayo de 2026, que ampara el valor total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.

Nota 2: El análisis de precios y el valor del presupuesto oficial esta soportado en el estudio del mercado y sus

K) VALOR DEL CONTRATO:

El contrato se adjudicará por el valor total de la propuesta económica que presente el oferente ganador.

Nota 1: Así mismo deberá incluir en su propuesta todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso.

Nota 2: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.

L) FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado a través de transferencia electrónica, a nombre del primer beneficiario (Contratista) en Un (1) solo pago dentro los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento a satisfacción del objeto del presente contrato, lo cual certificara el supervisor del contrato con la respectiva certificación de recibido a satisfacción y/o ingreso a almacén y : a) Las personas Naturales deberá presentar: a) planilla de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) de los meses en el cual se ejecuto el contrato, la cual deberá cumplir las previsiones legales de la resolución 209 de 2020 de la UGPP. Por la cual de adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica, y demás disposiciones legales vigentes frente al tema. Las persona Jurídicas deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscal, con planilla de pago y certificación expedida por el Revisor Fiscal en los casos que corresponda o por el representante legal de los meses en los cuales se ejecutó el contrato. b) Presentación de factura(s) o documento equivalente. c) Certificación bancaria a nombre del contratista con expedición no mayor a tres (3) meses.

PARÁGRAFO 1º: Dicha información será verificada por parte del Supervisor del Contrato y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta siempre y cuando EL CONTRATISTA cumpla con todos los requisitos establecidos anteriormente

PARÁGRAFO 2º: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IED no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés

M. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE SUMINISTROS

**3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN**



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

COLEGIO GUSTAVO RESTREPO IED

NIT : 860.582.589 - 2 Dirección: KRA 12 H BIS NO. 28 C 24 SUR Teléfono: (601)2727202

Proceso  
Interno  
012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, la modalidad para la selección del contratista será de acuerdo con el Manual de Contratación de la IED, en atención a que la cuantía es inferior a veinte (20) SMMLV, esta se hará mediante la modalidad de selección: Invitación Abierta a Presentar Oferta, previo análisis realizado de no acudir a la TVEC y de comparar e identificar las ventajas de utilizar la invitación abierta para la adquisición del objeto contractual.

Normas Jurídicas Aplicables:

- Constitución Política de Colombia
- Código de Comercio de Colombia
- Código Civil Colombiano
- Ley 1437 de 2011 de los principios de la Función Administrativa
- Ley 715 de 2001
- Decreto 1075 de 2015
- Manual de Contratación Régimen Especial de la IED

**4. ANALISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DEL MERCADO:**

*ver ANEXO denominado ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO.*

**5. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: \$34.979.000 Treinta y Cuatro Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Pesos M/Cte

**6. REQUISITOS HABILITANTES**

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones temporales:

Los requisitos serán entregados conforme lo indica el cronograma de esta invitación en un sobre sellado, debe contener como mínimo, la identificación del Proponente (NIT- Cédula) número de teléfono, dirección, correo electrónico) y debidamente enumeradas las hojas. No se aceptarán propuestas por otro medio diferente al descrito.

**a. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:**

1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA Firmada por el Proponente, indicando su nombre y cédula de ciudadanía, en la cual se relacionen los documentos que se anexan, se señale la dirección comercial donde recibirá cualquier comunicación, se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones de la presente convocatoria, se indique el valor de la propuesta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar. En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2 - Propuesta económica firmada por el proponente, dirigida a la rectoría de la IED que incluya todas las características técnicas exigidas.

3 - Declaración juramentada sobre la garantía, productos y/o servicios ofrecidos en la presente oferta

4 - Certificación de cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, si es firmado por el revisor fiscal debe anexar cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC. Únicamente personas jurídicas.

5 - Copia del último pago obligatorio de seguridad social (salud y pensión como independiente o empleador) de conformidad con la normatividad vigente en la materia, o certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión) únicamente personas naturales.

6 - Fotocopia legible al 150 % de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica).

7 - Fotocopia de la Libreta Militar al 150 % o certificación de haber definido la situación militar (para representantes legales y personas naturales, varones, hasta los 50 años).

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026

8 - Certificado Cámara de Comercio o existencia y representación legal, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a **treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas jurídicas.

9 - Certificado de matrícula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio, donde la actividad económica tenga relación con el servicio y/o bien a ofrecer, además la fecha de expedición no sea superior a **treinta (30) días** calendario contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación a ofertar y se encuentre renovado, cuando a esto último se encuentre obligado. Únicamente personas naturales.

10 - Registro Único Tributario RUT que contenga la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición mayor a **treinta (30) días** a la fecha de entrega de la propuesta.

11 - Registro Información Tributaria RIT para las personas naturales y personas jurídicas que tengan su registro en la cámara de comercio de Bogotá. Los oferentes que estén registrados fuera de la ciudad de Bogotá, Certificado de Registro del Impuesto de Industria y Comercio donde tenga inscrita la actividad a desarrollar. En los dos casos deberán contener la actividad económica acorde al objeto a contratar con fecha de expedición no mayor a **treinta (30) días** a la fecha de entrega de la propuesta.

12 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Contraloría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a 3 días a la fecha de la entrega de la propuesta. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

13 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Republica con fecha de expedición no mayor a 3 días a la fecha de la entrega de la propuesta. Persona jurídica, representante legal y persona natural.

14 - Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Personería Distrital con fecha de expedición no mayor no mayor a 3 días a la fecha de la entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.

15 - Certificado de Sistema de registro de medidas correctivas de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a no mayor a 3 días a la fecha de la entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

16 - Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a 3 días a la fecha de la entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural.

17 - Certificado de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, de la Policía Nacional de Colombia con fecha de expedición no mayor a 3 días a la fecha de la entrega de la propuesta. Representante legal

18 - Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM no mayor a 3 días a la fecha de la entrega de la propuesta. Representante legal y persona natural

19 - Certificar experiencia en mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o copia de contratos con su respectiva acta de recibido a satisfacción, debidamente firmados por las partes y cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial

20- Certificación curso de alturas del personal que va a realizar la labor a contratar. Persona naturales y personas jurídicas. Si Aplica

21 - Certificación bancaria a nombre del proponente con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de entrega de la propuesta

**b. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:**

El proponente deberá presentar su oferta económica en el orden y sin cambiar la descripción de los ítems arriba descritos ni las cantidades, además incluir la marca, valor unitario, valor IVA; debe también contemplar que los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que llegaren a ocasionarse.

1. El proponente garantiza, con la firma de la carta de presentación de la oferta, que el servicio ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas contenidas en la Ley y en las especificaciones técnicas

2. Certificaciones de experiencia: Los proponentes deberán acreditar experiencia de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados con su respectiva acta de recibido a satisfacción, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección y cuyo sumatorio total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. No se aceptan contratos. experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Contratos cumplidos (para lo cual se debe informar como mínimo la fecha de inicio y la fecha de terminación bajo el formato DD/MM/AAAA)

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 15 de mayo de 2026

- Valor del contrato.
- La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
- Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

NOTA: La entidad se reserva el derecho de verificar la información presentada. Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en alguna certificación, se deberá anexar copia del contrato, acta de inicio y/o liquidación, o demás documentos contractuales respectivos siempre y cuando éstos documentos contengan la información no incluida en la certificación. Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma proponente. No se aceptarán auto certificaciones.

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones

Las propuestas que se presenten deberán contener los siguientes documentos los cuales serán de obligatorio cumplimiento, según el tipo de persona (natural o jurídica) de manera individual o en consorcio o uniones

**d. OBJETO SOCIAL O PERFIL REQUERIDO DEL OFERENTE**

Los proponentes deben procurar centrarse o registrar las siguientes actividades comerciales en su Cámara de comercio y RUT que acrediten el perfil requerido por la I.E.D.

Codigo CIUU	Descripción actividad economica - requerida
4669	Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. / /
0	

**7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

**JUSTIFICACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y lo contemplado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., la capacidad jurídica, la experiencia y las condiciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y el factor de escogencia del contratista será la oferta, que obtenga el mayor puntaje de acuerdo con los criterios de selección. La entidad los verificará como HABILITADO, SUBSANAR o NO HABILITADO.

**CRITERIOS DE DESEMPATE:** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

**DECLARATORIA DESIERTA:** En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado que se publicará en el SECOP I. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**OFERTA ÚNICA HÁBIL** Según lo establecido en Decreto 1082 de 2015, si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y cumple con todos los requisitos exigidos (habilitados), la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato. El Consejo Directivo reglamenta que para los procesos menores a 20 SMLV, adopta dicha disposición.

Conforme a lo establecido en el Decreto Nacional No 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. El orden de las propuestas será determinado de la siguiente manera: Proximidad de cada oferta a la oferta de menor precio.

La IED adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), siempre y cuando se encuentre HABILITADO y obtenga mayor puntaje en la evaluación final.

Criterio	Puntaje	Descripción del criterio
----------	---------	--------------------------

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026

<p>Media aritmética IVA incluido</p>	<p>100</p>	<p>Para el presente proceso se evaluarán las propuestas determinando el promedio aritmético de las ofertas IVA incluido, el proponente debe contemplar que al incluir el IVA su propuesta no debe sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado. La asignación de puntos estará en función de la proximidad de las ofertas válidas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar:</p> $\bar{x} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$ <p><math>\bar{x}</math> = Media Aritmética <math>x_i</math> = Valor de la oferta <math>i</math> sin decimales <math>n</math> = Número total de las ofertas válidas presentadas</p> <p>Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.</p> <p><math>PM \times \left(1 - \left(\frac{\bar{x} - v_i}{\bar{x}}\right)\right)</math> para valores menores o iguales a <math>\bar{x}</math></p> <p><math>PM \times \left(1 - 2 \left(\frac{v_i - \bar{x}}{\bar{x}}\right)\right)</math> para valores mayores a <math>\bar{x}</math></p> <p><math>pm</math> = Puntaje máximo <math>\bar{x}</math> = Media Aritmética. <math>v_i</math> = Valor total de cada una de las ofertas <math>i</math>, sin decimales. <math>i</math> = Número de ofertas.</p> <p>En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.</p>
<p><b>PUNTAJE MAXIMO</b></p>	<p><b>100</b></p>	

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la IED dará aplicación su manual de contratación, es decir, la oferta que llegó primero en el tiempo.

**CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS**

- 1 - Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente, aclare o no atienda en debida forma el (los) requerimiento (s) de la IED dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.
- 2 - Cuando el proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal se halle incurso o le sobrevenga(n) alguna(s) de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- 3 - Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio, unión temporal o cuando el representante o los representantes legales o los socios de una persona jurídica o modalidad asociativa ostenten igual condición en otras personas jurídicas diferentes que participen en el presente proceso de selección. En este evento sólo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, para lo cual se dejará constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas y a las demás se les aplicará la presente causal de rechazo.
- 4 - Cuando la IED detecte inconsistencias que imposibiliten la selección objetiva y que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026

5 - Cuando, de conformidad con la información con la cual cuenta la IED, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y el oferente no logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del oferente como de su oferta.

6 - Cuando el oferente (Personas Jurídicas) no se encuentre a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, si a ello hubiere lugar, de conformidad con el Artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si verificada la certificación de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal, responsable de la suscripción de la certificación de aportes, se establece que registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

7 - Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los oferentes y/o de los integrantes del consorcio y/o de la unión temporal, se determine por parte de la IED que ella no corresponde a la realidad.

8 - Cuando un oferente alguno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe en este proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

9 - Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos: a). Cuando la propuesta económica se presente extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso o sea enviada a un correo electrónico diferente al destinado para la presentación electrónica de estas cuando aplique. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta o se modifique el orden de los ítem c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado supere el presupuesto oficial del proceso. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, se adicione, tache, suprima o modifique cualquiera de los ítems contenidos en las especificaciones técnicas ya sea generado por errores de digitación. f) Cuando se presente valores en moneda extranjera.

10 - Cuando el oferente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en la invitación, o presente condicionamiento para la suscripción del contrato.

11 - Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente suscribir el contrato.

12 - Cuando el nombre con el cual se presenta la propuesta NO sea el mismo con el cual el proponente se encuentra registrado en el SECOP II. (Para el caso del uso transaccional de la plataforma SECOP II).

13 - En los casos en que se establezca que ha habido colusión entre los oferentes.

14 - El incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de Contratación actué en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta.

15 - Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

16 - Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

17 - Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

18 - Cuando presente errores aritméticos que modifiquen el valor de la propuesta, no especifique el IVA cuando esté obligado o grave con IVA productos exentos o excluidos.

19 - Cuando la propuesta no indique la marca de los elementos y/o bienes a contratar, excepto cuando se trate de servicios, intangibles o contratos a todo costo.

#### DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente Invitación o en la Ley, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la selección objetiva.

#### 8. GARANTÍAS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS  
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE  
15 de mayo de 2026

Analizadas las actividades a realizar por el futuro contratista y atendiendo la naturaleza del contrato, objeto, a la cuantía del mismo circunscrito, a la modalidad de contratación y contando que se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento; por tanto no se impone la constitución de póliza sin embargo el bien o servicio que se pretende contratar debe tener una garantía en tiempo expresa en la cotización, con el fin de salvaguardarlo.

#### 9. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por Humberto Cossio Mosquera o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo.

#### 10. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

**MULTAS:** Se podrá pactar entre las partes multas al contratista que incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el contrato, multas sucesivas, de apremio o por mora o deficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones, equivalentes al uno por ciento (1,0%) por cada semana de retardo, sin exceder el 20% del valor total del contrato.

**CLÁUSULA PENAL PECUNARIA:** Se podrá pactar entre las partes en caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, deberá pagar a la contratante a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al 20% del valor total del contrato, a la fecha del incumplimiento, cuyo monto se imputará al de los perjuicios definitivos que sufra la contratante por tal incumplimiento.

Nota 1: Las partes acuerdan con la suscripción de este contrato que la contratante podrá imponer multas y/o declarar el incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el Manual de Contratación de la IED.

#### 11. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

#### 12. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

#### 13. TERMINACION UNILATERAL

El Consejo de Estado ha determinado que las entidades estatales que suscriben contratos no regidos por la Ley 80 de 1993 pueden pactar facultades unilaterales, como la terminación unilateral en los contratos que deriven de procesos de régimen especial, es decir inferiores a 20 SMLMV, por las siguiente razón:

Los artículos 1546 del Código Civil y 870 del Código de Comercio establecen la condición resolutoria de los contratos, que implica que el pacto se termina o resuelve si una de las partes incumple de manera grave lo pactado.

La IED puede terminar de manera unilateral el contrato cuando se demuestre un incumplimiento grave de lo pactado, por lo cual debe respetar el derecho al debido proceso del contratista.

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**  
**CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL - FSE**  
 15 de mayo de 2026

**14. COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN**

El Contratista se compromete y obliga con la Institución Educativa del Distrito a aunar esfuerzos para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en el trámite y participación del presente proceso de selección de contratistas, y de ser adjudicatario, durante la suscripción y ejecución del contrato, y posterior a la terminación del mismo, en el marco de los principios y norma constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública", y artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020.

**15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El Contratista se obliga para con la Institución Educativa del Distrito a no incurrir en conductas o actos constitutivos de corrupción, so pena de incumplimiento del contrato, entre otras:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.
2. Dar aviso inmediato a la Institución Educativa del Distrito o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
3. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
4. No incurrir en falsedad o alteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección; y, demás actos o conductas que prohíbe la Constitución la ley y el reglamento.

**16. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La IED en los procesos de selección promoverán la participación de las veedurías ciudadanas, a fin de garantizar el control y vigilancia social a la gestión contractual, lo cual se prevé en los estudios previos y la Invitación.

La IED permanentemente brindará apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrará la documentación e información que requieran para el cumplimiento de tales tareas.

**FIRMAS AUTORIZADAS**

  
 Jader Enrique Jerez Cortés

Rector(a) Ordenador(a) del Gasto

Elaboró: Humberto Cossio Mosquera/ Sandra Milena Cruz Lesmes